



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10292

Lunes 30 de Julio de 2007

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 733, 736, 760, 765, 789, 790, 791, 797 a 816 2-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. N° V-90 a V-93 9

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. N° III-41, 173 10

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2007 - Res. N° XII-46 10

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 - Res. N° XIX-16 10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Administración del Ministerio
de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Disp. N° 13 11

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos

Año 2007 - Disp. N° 04 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 733 **02-07-07**

Artículo 1°.- Modificase el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia eliminándose un (1) cargo Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Decreto Ley 1987, e incrementándose en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, un cargo Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Decreto Ley 1987.-

Artículo 3°.- Modificase la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social, creándose la Dirección de Desarrollo y Gestión de Emprendimientos Socio Productivos en la Planta Permanente de la mencionada Subsecretaría - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- Apruébase la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 5°.- Apruébase las Misiones y Funciones para el cargo creado conforme al Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la señorita Sarai Jael SALOMÓN (D.N.I. N° 29.493.739 - Clase 1982) en el Cargo Directora de Desarrollo y Gestión de Emprendimientos Socio Productivos - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Decreto Ley 1987, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 -Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 3 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

ANEXO III

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS SOCIO PRODUCTIVOS

MISIONES Y FUNCIONES:

MISIONES:

Participar en el desarrollo, puesta en marcha y ejecución de programas dedicados a la gestión de emprendimientos socioproductivos pertenecientes a la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

FUNCIONES:

Gestionar y desarrollar emprendimientos socioproductivos adecuados a las necesidades de cada una de las comarcas provinciales.-

Interactuar con organismos estatales tanto municipales, provinciales como nacionales, y entidades intermedias para la gestión y el desarrollo de emprendimientos socioproductivos a implementarse en la Provincia del Chubut.-

Intervenir en la evaluación técnica, formulación y ejecución de emprendimientos en el marco de los programas socioproductivos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

Supervisar la ejecución de cada etapa de los proyectos aprobados, elaborando los informes correspondientes a los requerimientos de cada uno de los programas.-

Auditar las rendiciones de fondos otorgados para el financiamiento de los emprendimientos que se desarrollen en el marco de cualquiera de los programas abocados al desarrollo de emprendimientos socioproductivos.-

Proponer las modificaciones, actualizaciones o adecuaciones a las normativas vigentes en el área de su competencia, que sean necesarias para un mejor desarrollo de los programas.-

Dto. N° 736 **02-07-07**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo y Jurisdicción 14: Secretaría de Cultura, Programa 28: Acción Cultural.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo eliminando un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria y Jurisdicción 14: Secretaría de Cultura, Programa 28: Acción Cultural incrementando un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente.

Artículo 3°.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, a la agente Mónica Luciana JONES (DNI. N° 26.727.280 - Clase 1978), quien revista en el mismo cargo en Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio

de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 19° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Dto. N° 760**06-07-07**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 24 de Mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la titular de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Licenciada MARCELA PAOLA VESSVESSIAN y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el ex Ministro de la Familia y Promoción Social de la Provincia de Chubut Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ, protocolizado al Tomo 3, Folio 226 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de Junio de 2007, que tiene por objeto la asistencia técnica y financiera por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a la Provincia del Chubut, para el desarrollo y actividades de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la provincia, acorde a lo establecido en la Ley Nacional 26.061 y los acuerdos establecidos en la Reunión Fundacional del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 765**10-07-07**

Artículo 1°.- Rectifícase la Planilla Anexa N° 74 del Decreto N° 02/07.-

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica, eliminando siete (7) cargos Jefe de División del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente y seis (6) cargos Jefe de Departamento, del mismo Agrupamiento y Planta.-

Artículo 3°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo asignando siete (7) cargos Jefe de División del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente y seis (6) cargos Jefe de Departamento, del mismo Agrupamiento y Planta.-

Artículo 4°.- Asignase un (1) cargo de Director del Agrupamiento Personal Jerárquico a las Delegaciones Administrativas Región II de Puerto Madryn, Región III de Esquel, Región IV de Trelew y Región VI de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 5°.- Modifícase la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Educación.-

Artículo 6°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para acceder a los cargos de la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Educación, modificada por el Artículo 5° de la presente norma legal, de acuerdo al anexo V, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Rectifícase el Artículo 7 del Decreto N° 64/98, el cual quedará redactado conforme el siguiente texto:

«Artículo 7°: El control y supervisión de la parte operativa de servicios, administrativa y financiera de las Escuelas de todos los Niveles, será ejercido por el Ministerio de Educación en forma directa a través del trabajo conjunto del Supervisor Escolar de cada establecimiento y la Dirección General de Administración representada por el Director y/o Delegado Administrativo Regional correspondiente, conforme lo establecido precedentemente, las necesidades o irregularidades que sobre estos aspectos, alguna de las partes intervinientes detecten en las visitas a las instituciones escolares, deberá comunicarla a la otra, obligándose a actuar primariamente la Delegación Administrativa Regional conforme a sus funciones asignadas y de manera mancomunada con las Supervisiones que, en sus diferentes niveles, actúan como responsables últimos y jefes del servicio educativo que el Ministerio de Educación brinda a través de cada una de sus sedes.»

ANEXO V**DIRECCIÓN DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA****MISIÓN**

Promover las acciones necesarias para la atención técnico-administrativa y técnico-operativa de servicios y servicios generales de las Supervisiones y establecimientos de todos los niveles educativos que correspondan a su zona de influencia, de acuerdo a los objetivos, directrices y prioridades que les fije la Dirección General de Administración, desarrollando una necesaria coordinación con las estructuras de las distintas Supervisiones, a fin de constituirse en entes canalizadores y/o resolutorios de las distintas problemáticas.

FUNCIONES

Controlar las rendiciones de partidas asignadas para gastos de las unidades educativas y administrativas de acuerdo a los requisitos establecidos por las normas contables vigentes.

Prestar asesoramiento a las Direcciones de Escuelas sobre el correcto manejo de partidas presupuestarias, liquidación de haberes, gestión patrimonial y técnico contable.

Intervenir en las contrataciones para la provisión de bienes y servicios.

Asistir en la realización de la propuesta del presupuesto anual, analizando las partidas presupuestarias necesarias.

Planificar, gestionar y controlar al personal no docente asignado a las unidades educativas y administrativas de la Región.

Organizar la utilización de los vehículos oficiales de acuerdo con las prioridades y requerimientos pedagógicos de la Región.

Supervisar el relevamiento y comunicación de necesidades de mobiliario, insumos e infraestructura para las unidades educativas y administrativas de su Región.

Coordinar la ejecución de inventarios de bienes muebles y la entrega y recepción de viviendas oficiales.

Coordinar la recepción, control y distribución de la documentación de carácter administrativo e insumos que se reciban con destino a las escuelas de su jurisdicción.

Analizar y remitir, previa intervención en su caso, a las áreas correspondientes de la Sede Ministerial, toda la documentación recibida de las unidades educativas.

Mantener archivo actualizado, tornando conocimiento de toda la normativa legal vigente inherente a su área.

Impulsar la implementación de mejoras en los sistemas tendientes a simplificar los procesos.

Realizar en forma periódica y/o a solicitud, informes a la Dirección General de Administración sobre sus actuaciones.

REQUISITOS DEL CARGO

Título Secundario o Polimodal y tres (3) años de experiencia en tareas análogas ó Título de Ciencias Económicas y dos (2) años de experiencia en la Administración Pública.

DEPARTAMENTO CONTABLE

MISIÓN

Asistir al Delegado Administrativo en todo lo atinente al manejo de los aspectos contables y patrimoniales de la Región.

FUNCIONES

Pago de haberes del personal de las Supervisiones de todos los niveles y de la propia dependencia. Asistir en la recepción, control y distribución de la documentación de carácter administrativo e insumos que se reciban con destino a las escuelas de la jurisdicción.

Realización de las reliquidaciones de haberes del personal de todos los niveles.

Tramitación de depósitos judiciales.

Asistir en los relevamientos y/o auditorías administrativas-contables de los establecimientos escolares.

Asistir como agente inventariador y controlador de viviendas oficiales al área patrimonial.

Planificar y controlar en concordancia con las necesidades pedagógicas el transporte escolar de la Región.

Solicitar presupuestos y controlar las contrataciones de bienes y servicios.

Reemplazar, ante ausencia, al Delegado Administrativo.

REQUISITOS DEL CARGO

Título Secundario o Polimodal y tres (3) años de experiencia en tareas análogas.

DEPARTAMENTO PERSONAL

MISIÓN

Asistir al Delegado Administrativo en todo lo atinente al manejo del personal dependiente de su Región.

FUNCIONES

Certificar servicios del personal prestados en su jurisdicción para acreditar: situación de revista, antigüedad y remuneración. Avalar con su firma los que extiendan las Direcciones de Escuelas.

Autorizar licencias y controlar la asistencia del personal no docente de la Delegación.

Entender en todo lo atinente al personal no docente de la Delegación como de los establecimientos educativos.

Administración de la documentación proveniente o con destino a los establecimientos educativos de su Región.

Entender en todo lo atinente al régimen de licencias y sus respectivos procedimientos.

Tramitar asignaciones de horas extras, ingresos de personal y redistribuir adecuadamente los recursos humanos.

REQUISITOS DEL CARGO

Título Secundario o Polimodal y tres (3) años de experiencia en tareas análogas.

DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO

MISIÓN

Asistir a la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación en todo lo concerniente al aspecto edilicio y de mobiliario de las unidades educativas y administrativas de la Región.

FUNCIONES

Tomar conocimiento a través de relevamientos de las necesidades específicas de mobiliario, mantenimiento edilicio correctivo y/o preventivo, como de la ejecución de obras nuevas y de ampliación de las dependencias del Ministerio de Educación en la Región, informando a la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa en forma periódica o a solicitud de ésta lo relevado.

Coordinar con las Delegaciones locales de la Dirección General de Obras Públicas todo lo atinente al mantenimiento edilicio en general de las unidades educativas.

Coordinar con las Delegaciones locales de la Dirección General de Servicios Públicos la atención de problemas específicos en la provisión de servicios de electricidad, agua, gas, cloacas, comunicaciones, etc.

Gestionar ante los proveedores de los servicios de electricidad, gas, agua y telecomunicaciones pedidos y reclamos respecto de la provisión de estos servicios.

Intervenir en los trámites de regularización e información catastral y dominial de los terrenos escolares.

Realizar inspecciones y verificaciones a establecimientos públicos y privados sobre los aspectos mínimos de seguridad para su reconocimiento y/o autorización de funcionamiento.

Gestionar el pedido de presupuestos y asistir en los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de construcciones, reparaciones y provisión de elementos a las unidades educativas.

Elaborar informes diagnósticos y estadísticos respecto de la infraestructura edilicia de todas las unidades educativas de la Región.

REQUISITOS DEL CARGO

Título Secundario o Polimodal de Maestro Mayor de Obras y tres (3) años de experiencia en tareas análogas, o Título de Grado en el área de Arquitectura ó Ingeniería.

DIVISIÓN SECRETARÍA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN

Asistir a la Dirección en el diligenciamiento de todo trámite relacionado al área.

FUNCIONES

Organizar, clasificar y distribuir toda documentación ingresada a la Dirección.

Entender en la redacción de circulares, notas, informes y demás actuaciones correspondiente al área.

Proporcionar a los Departamentos, dependiente de la Dirección, toda la información requerida en relación a trámites administrativos.

REQUISITOS DEL CARGO

Título Secundario o Polimodal y tres (3) años de experiencia en tareas análogas.

Dto. N° 789 **18-07-07**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Anexo I del Decreto N° 122/07 el que quedará redactado conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

EMPRESAS

TRANSPORTES 28 DE JULIO S.C.T.T.L.
TRANSPORTES RAWSON S.R.L.
TRANSPORTES EMPRESA RADA TILLY S.R.L.
TRANSPORTES DIADEMA S.A.
TRANSPORTES PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.
TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.
TRANSPORTES SARGENTO CABRAL DE PERAZZO, OSCAR
TRANSPORTES ACEVEDO, SANTIAGO
TRANSPORTES BENITEZ BELLINI S.A.
TRANSPORTES BAHÍA S.R.I.,
TRANSPORTES EL 22 S.R.L.-

Dto. N° 790 **18-07-07**

Artículo 1°.- RECHAZASE por improcedente la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la docente ARRIOLA, María Susana (M.I. N° 05.941.437), contra la Resolución XIII N° 332-ME-04.

Dto. N° 791 **18-07-07**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 30, S.A.F.33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, y en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65-SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 797 **23-07-07**

Artículo 1°.-Otórgase Título de Propiedad a favor de don GUILLERMO CATRIMAY D.N.I 17.391.233, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 m2.), determinada por el lote 4 de la Manzana 4, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 798 **23-07-07**

Artículo 1°.- HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la Señora Eva Beatriz TOLOSA -DNI N° 16.284.517- contra la Resolución N° 1321/99-IPVyDU, respecto de la vivienda individualizada como Casa N° 5 del «Barrio 26 Viviendas - Plan Fo.Na.Vi» -Código 110- de la Localidad de Dolavon.

Dto. N° 799 **23-07-07**

Artículo 1°.-Reconócese lo actuado por el doctor LÓPEZ Carlos Blas (M.I.N° 7.817.177 Clase 1946) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones a cargo de la División Medicina de Urgencia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 01 de Octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese al doctor LÓPEZ Carlos Blas (M.I. N° 7.817.177 - Clase 1946) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe División Medicina de Urgencia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13

con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, desde el 01 de Octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 21 de abril de 2006 lo actuado por el doctor LÓPEZ Carlos Blas (M.I. N° 7.817.177 - Clase 1946) a cargo de la División Medicina de Urgencia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Abónese al doctor LÓPEZ Carlos Blas (M.I. N° 7.817.177 - Clase 1946) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y el cargo Jefe División Medicina de Urgencia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 21 de abril de 2006.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 800

23-07-07

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de noviembre de 2006 a la agente GONZÁLEZ Gloria Isabel (M.I. N° 13.814.938 - Clase 1959) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Trevelin al Puesto Sanitario Aldea Escolar ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área «Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 01 de noviembre del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente GONZÁLEZ Gloria Isabel (M.I. N° 13.814.938 Clase 1959), como encargada del Puesto Sanitario Aldea Escolar dependiente del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente GONZÁLEZ Gloria Isabel (M.I. N° 13.814.938 - Clase 1959), para desempeñarse como encargada del Puesto Sanitario Aldea Escolar dependiente del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B,

Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Abónese a la agente GONZÁLEZ Gloria Isabel (M.I. N° 13.814.938 Clase 1959) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado III - Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de encargada del Puesto Sanitario Aldea Escolar dependiente del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B - Clase II con 44 horas de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de noviembre de 2006.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 801

23-07-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia eliminando un (1) cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal.

Artículo 3°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Héctor Omar MORAGA (DNI N° 17.020.671 - Clase 1964) en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta por Decreto N° 2285/04.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Héctor Omar MORAGA (DNI N° 17.020.671 - Clase 1964) en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 3:

Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. N° 802 23-07-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el nombramiento dispuesto mediante Decreto N° 401 de fecha 10 de abril de 2006 del ciudadano IPARRAGUIRRE, Telmo Andrés (M.I. N° 29.214.397, Clase 1982), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 1330/81, Reglamentario del Decreto Ley 1987.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha un (01) cargo de Agente en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia. -

Dto. N° 803 23-07-07

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 05 de Agosto del 2006 al Cabo BARAIBAR, María Gabriela (M.I. N° 22.971.209 - Clase 1973) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).-

Dto. N° 804 23-07-07

Artículo 1° - Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 23 de noviembre del 2006 al Cabo Primero FIGUEROA , Mónica Julia (M.I. N° 23.600.903 - Clase 1973) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).-

Dto. N° 805 23-07-07

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 22 de Noviembre del 2006 al Sargento Primero RODRÍGUEZ, Sulma Raquel (M.I. N° 13.922.599 - Clase 1960) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).-

Dto. N° 806 23-07-07

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del presente Decreto en Comisión por el término de un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 42° del Decreto Ley 1561, en la Jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional a la Abogada CASTAGNO, Laura Beatriz (M.I. N° 20.317.092, Clase 1968).-

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el artículo anterior, se producirá automáticamente la confirmación en el cargo, siempre y cuando la funcionaria designada no se encuentre comprendida en alguna de

las causales prescriptas en el Artículo 14° del Decreto Ley N° 1561, modificado por la Ley N° 4124.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia -SAF21 -Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad.-

Dto. N° 807 23-07-07

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 23 de Agosto del 2006 al Cabo FRUTOS, Fernanda Mariana (M.I. N° 24.861.382 - Clase 1975) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales). -

Dto. N° 808 23-07-07

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 20 de Abril del 2006 al Sargento Primero BISS, Hugo César (M.I. N° 20.002.656 - Clase 1968) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales). -

Dto. N° 809 23-07-07

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 13 de Octubre del 2006 al Sargento Ayudante MORILLA, Jorge Eduardo (M.I. N° 14.103.021 - Clase 1960) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).-

Dto. N° 810 23-07-07

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 13 de Octubre del 2006 al Sargento Ayudante MORILLA, Jorge Eduardo (M.I. N° 14.103.021 - Clase 1960) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).-

Dto. N° 811 23-07-07

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 30 de julio del 2006 al Sargento Ayudante JONES, Juan Carlos (M.I. N° 18.503.437 - Clase 1967) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).-

Dto. Nº 812 23-07-07

Artículo 1º- Promuévanse a partir del 01 de marzo de 2007 a Segundo Año a Cadetes de Primer Año de la Carrera «Técnico en Ciencias Policiales» del Curso Nivel Superior de la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación del Personal Policial.-

Dto. Nº 813 23-07-07

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de septiembre de 2006 y hasta a fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente PORTUGUÉS Bibiana Silvia (M.I. Nº 16.267.249 - Clase 1963) en el cargo Jefe División Laboratorio del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente PORTUGUÉS Bibiana Silvia (M.I. Nº 16.267.249 - Clase 1963) para desempeñarse a cargo de la División Laboratorio del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3º- Abónese a la agente PORTUGUÉS Bibiana Silvia (M.I. Nº 16.267.249-Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo Jefe División Laboratorio del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del Agrupamiento A, Clase I, Con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de septiembre de 2006.

Artículo 4 - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 814 23-07-07

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por el señor ex Ministro de la Producción en la contratación de publicidad oficial a la firma Crónica Impresora Patagónica SACI, inherentes al programa «Seguimiento Social de

Precios de la Provincia del Chubut» y «Llamados a Concurso», tramitados mediante los Expedientes Nº 2014, 2015, 2016, 2017 y 4928/06-M.P. -

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los Expedientes mencionados en el Artículo 1º, de acuerdo al detalle de facturas y montos que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTAY OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.238,98), se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 1 - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111 - Inc. 3 - Principal 6 - Parcial 0 - Publicidad y propaganda - Ejercicio 2007.-

ANEXO I

Factura Nº	Importe (\$)	Día de Publicidad	Medida	Concepto	Expte.tramitación-MP
1-348170	278,46	24/11/05	3x7	Convocatoria Amas de Casa	2016/06
1-348169	278,46	30/11/05	3x7	Convocatoria Amas de Casa	2015/06
1-348168	278,46	21/12/05	3x7	Convocatoria Amas de Casa	2014/06
1-348171	397,80	31/01/06	3x10	Convocatoria Amas de Casa	2017/06
1-358473	397,80	14/03/06	3x10	Convocatoria Amas de Casa	4928/06
1-358474	397,80	15/03/06	3x10	Convocatoria Amas de Casa	4928/04
1-354057	397,80	06/04/06	3x10	Convocatoria Amas de Casa	4928/06
1-354058	742,56	07/04/06	4x14	Convocatoria Amas de Casa	4928/06
1-356472	1432,08	23/04/06	6x18	Llamado a concurso Gte.Ejecutivo	4928/06
1-356467	1432,08	24/04/06	6x18	Llamado a concurso Gte.Ejecutivo	4928/06
1-356468	1432,08	25/04/06	6x18	Llamado a concurso Gte.Ejecutivo	4928/06
1-356469	1432,08	26/04/06	6x18	Llamado a concurso Gte.Ejecutivo	4928/06
1-356470	1432,08	29/04/06	6x18	Llamado a concurso Gte.Ejecutivo	4928/06
1-356471	1432,08	30/04/06	6x18	Llamado a concurso Gte.Ejecutivo	4928/06
1-360540	477,36	16/05/06	3x12	Convocatoria Amas de Casa	4928/06
TOTAL DEUDA	12.238,98				

Dto. Nº 815 23-07-07

Artículo 1.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00) a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, representada por su Presidente Sr. MUÑOZ, HUMBERTO (D.N.I. Nº

17.328.819), destinado a la reparación de viviendas de once (11) familias carenciadas de la citada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social-Programa 22 - Actividad 4 - Ubicación Geográfica 10573 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 816**23-07-07**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Brown N° 555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia del propietario Sr. Antonio MENDES SARRAIPO (D.N.I. N° 12.593.647) donde se encuentra funcionando el Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia dependiente de la citada Dirección, durante el término de DOS (2) años a partir del 01 de Junio de 2007, por aplicación del Artículo 95° - Inciso c) Apartado 5 de la Ley N° 5447, de acuerdo al contrato que glosa de fs. 15 a fs. 16 del Expediente N° 637/07-D.G.R.-

Artículo 2°.- El gasto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - U.G. 2114 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007 por PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00.-).

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2008 y 2009, cuyo monto asciende a PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$ 129.000,00.-) y PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-) respectivamente.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. N° V-90****19-07-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de julio de 2007, la renuncia presentada por la Contadora María Alejandra TABISI (MI N° 16.464.597 – clase 1963), al cargo de Director de Administración – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-91**23-07-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de agosto de 2007, la renuncia presentada por el agente Héctor Mario BORRALLERAS (MI N° 8.400.931 – clase 1950), quien revista en el cargo Operador Técnico Editor – Grupo 3 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior veinte (20) días parte proporcional, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2007, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. N° V-92**23-07-07**

Artículo 1°.- Instrúyase sumario administrativo, a fin de investigar el hecho que se menciona en el Expediente N° 5713-MCG-2007, y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en los términos del Decreto-Ley N° 1510.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° V-93**23-07-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de agosto de 2007, la renuncia presentada por la agente Damiana CRUZ (MI N° 5.999.476 – clase 1949), al cargo de revista Mozo de Cafetería – Grupo 10 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior treinta y cinco (35) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2006 y veinte (20) días parte proporcional, año 2007, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-41 23-07-07

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente OROZCO, Haydée (MI Nº 10.147.166 - Clase 1952) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 23 de julio de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Jefa de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, GILDAMEZ, Mariela Isabel (MI Nº 20.848.762 – clase 1969), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. Nº 173 18-07-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, Generales Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nº 03/07 PB S.A., para la contratación de los Seguros del Parque Automotor de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- FIJASE como fecha de apertura de las ofertas el día 31 de julio del corriente a las 10:30 hs en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sito en la calle Urquiza Nº 437/39 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º.- DESIGNASE como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las propuestas presentadas a:

- Por la Dirección Provincial de Seguros la Srta. Nora NAHUELQUIR.-
- Por la Dirección General de Control de Gestión el Sr. Omar FERNÁNDEZ.-
- Por Patagonia Broker S.A. el Sr. Daniel MARTINEZ.-
- Por Patagonia Broker S.A. la Srta. Mariana FREEMAN.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Programa 93 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 4 - la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 995.000) y en el Programa 99 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 4 - la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000) en el Ejercicio 2007, distribuido en cada actividad de acuerdo al Anexo I adjunto a la presente. La suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) se presupuestará en el ejercicio 2008.-

Artículo 5º.- APRUEBANSE la cantidad de diez (10) ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones del artículo 1º de la presente por un valor de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) cada uno, siendo ocho (8) ejemplares para la venta, estando a disposición de los interesados en la Casa del Chubut en Capital Federal cuatro (4) ejemplares, los restantes cuatro (4) ejemplares en Patagonia Broker S.A. y para consulta de los interesados los restantes, estando a disposición en Casa del Chubut y en Patagonia Broker S.A.-

ANEXO I

Ejercicio 2007

Afectación preventiva por actividad del Gasto correspondiente a Flota Automotores

Programa 93	Gasto Estimado
Actividad 1	\$ 170.000,00
Actividad 2	\$ 155.000,00
Actividad 3	\$ 365.000,00
Actividad 4	\$ 30.000,00
Actividad 5	\$ 50.000,00
Actividad 6	\$ 210.000,00
Actividad 7	\$ 15.000,00
Total programa 93	\$ 995.000,00
Programa 99	Gasto Estimado
Actividad 1	\$ 65.000,00
Actividad 2	\$ 30.000,00
Actividad 5	\$ 10.000,00
Total programa 99	\$ 105.000,00
Total general Año 2007	\$ 1.100.000,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-46 20-07-07

Artículo 1º.- LIQUIDENSE treinta y un (31) días de licencia ordinaria no usufructuada correspondiente al Período 2006, por el señor GORT, Darío José (MI Nº 12.175.304 – clase 1955).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº XIX-16 20-07-07

Artículo 1º.- Abonar al agente Juan Carlos MALDONADO (MI Nº 17.644.004 – clase 1966), cargo Gerente General de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), treinta (30) días hábiles de licencia anual por vacaciones correspondientes al año

2005 y treinta (30) días hábiles de licencia anual correspondiente al año 2006, en concepto de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, conforme lo establecido en la Resolución N° 166/88-CCH.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF: 101 – Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

que en un plazo no mayor de treinta días abone a la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), como compensación por los gastos incurridos para paliar los efectos de la obra que realizara sobre el curso del Arroyo Golondrinas.

Artículo 2º.- El pago del resarcimiento impuesto en el Artículo anterior se deberá realizar mediante depósito en la Cuenta Especial "Fondo Provincial del Agua" Fuente de Financiamiento 337 del Banco del Chubut S.A.

I.: 27-07-07 V.: 31-07-07

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Disp. N° 13 20-07-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios N° 04/07 en su oferta básica a la firma ABG MAYORISTAS, con domicilio en Roca 179, de la ciudad de Trelew, los renglones N° 1 y 2 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 18.180,00) por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el pedido de Presupuesto, resultando la oferta más ventajosa económicamente.

Artículo 2º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios N° 04/07 en su oferta básica a la firma A Y B LIBRERIA, con domicilio en Pasaje San Juan 263, de la ciudad de Trelew, los renglones N° 3 y 4 por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.560,00) por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el pedido de Presupuesto, resultando la oferta más ventajosa económicamente.

Artículo 3º.- RESTITUYASE la garantía de oferta, a la firma GRAFICA DEL SUR, por no resultar adjudicataria del Concurso Privado de Precios N° 04/07-MCG,

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007 – UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete – Programa 5, Actividad Específica 1, Inciso 2 – Principal 3 – Parcial 1, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DIEZ (\$ 18.010,00) – Programa 5, Actividad Específica 1, Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 2, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 1.730,00).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS

Disp. N° 04 11-07-07

Artículo 1º.- INTIMASE al Sr. Daniel Kritz, responsable del Establecimiento Turístico Puelo Ranch, para

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN ANDRADE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MATILDE LLANQUINAO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, Secretaria de

Refuerzo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZALDUA, MIREN ARANZAZU y LOPEZ, ORLANDO a los efectos que los acrediten en los autos caratulados "ZALDUA, MIREN ARANZAZU y LOPEZ, ORLANDO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 28/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 06 de Junio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don IGNACIO ADOLFO GONZALEZ, en autos: "GONZALEZ, IGNACIO ADOLFO S/SUCESION", Expte. N° 850/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dr. Adrián A. Duret, Secretaría de la Dra. María José Castro Blanco, cita y emplaza por el término de Diez (10) días a aquellas personas que se consideren con derecho hereditario del causante y actor BARRIENTOS TORRES RUBEN – DNI 93.775.164, a fin de que se presenten a juicio a los efectos de hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "BARRIENTOS TORRES, RUBEN C/ESCOBAR, MILTON Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL AUTOSERVICE JORGITO II S/Diferencias Salariales e Indem. de Ley" (Expte. N° 4991 – F° 384 – Año 1995 – F° 4991).

Trelew, 26 de diciembre de 2.006.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANIBAL SIMONETTA, en los autos caratulados: "SIMONETTA, ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 346, Año 2007, Letra S), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 05 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 27-07-07 V: 31-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "CARDOSO MIGUEL EXEQUIEL S/SUCESION", Expte. N° 2189/06, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don MIGUEL EXEQUIEL CARDOSO. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-07-07 V: 30-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 – 1° Piso; a cargo del Dr. Eduardo oscar Rolinho, Juez; Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados "GRANEROS, PEDRO PABLO – VALENZUELA PINILLA, ELEONORA y GRANEROS, ADOLFO ERNESTO S/SUCESORIOS" (Expte. 3247/06), por intermedio del presente Edicto que se publicará durante TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEÑOR ADOLFO ERNESTO GRANEROS en éstos autos para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-07-07 V: 30-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 – 1° Piso; a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez; Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados "PORTELA, ERNESTO JULIO ABEL S/ SUCESION" Expte. N° 365/07, por intermedio del presente Edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ERNESTO JULIO ABEL PORTELA en éstos autos para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-07-07 V: 30-07-07.

EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad anónima, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Romilda JAMES, (DNI 00.877.879/CUIT: 27-00877879-0), argentina, de profesión jubilada, casada, nacida el 1 de Octubre de 1934, con domicilio en calle España 311 de la ciudad de Trelew; y Viviana Beatriz BONILLA, (DNI 22.470.576/CUIT: 27-22470576-5), argentina, de profesión comerciante, casada, nacida el 31 de Octubre de 1971, con domicilio en calle Dante Alighieri 982 de la ciudad de Trelew.

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 16 de Febrero de 2007.

3. La razón social o denominación de la sociedad: Fondo Fiduciario Patagonia S.A.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Trelew.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el Extranjero, a las siguientes actividades: a) FIDEICOMISOS: a.1) Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o sustituto, o asumir varios roles en forma simultánea o sucesivamente, siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, de disposición, y de transferencia de propiedad. a.2) Sin perjuicio de lo detallado anteriormente, todas las acciones y actividades que desa-

rolle la sociedad que tengan como objeto los fines de la Ley 24.441. b) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras de todo tipo, por cuenta propia o de terceros. Podrá también la sociedad participar en la financiación de operaciones comerciales e hipotecarias no comprendidas en la ley de entidades financieras y formar parte de otras sociedades, dentro de las disposiciones de la ley 19550. c) SERVICIOS: Asistencia técnica, comercial o de servicios a terceros en cualquiera de las actividades que desarrolle la sociedad, estudios de proyectos, asesoramientos, dictámenes, investigaciones, estadísticas e informes de personas, empresas y/o productos, todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, cobranzas propias y/o por cuenta y orden de terceros, intermediación, asesoramiento, representación y producción de seguros, promoción de productos en general, organización, gestiones y atención comercial y técnica, incluyendo selección y contratación de personal. Podrá también intervenir en la administración, garantías o inversión, en forma ordinaria o con activos fideicomitidos, celebrar contratos de factoring, otorgar financiaciones, efectuar operaciones de crédito en general, negociación de títulos, acciones, monedas y otros valores mobiliarios, compra, venta y arrendamiento de bienes y realización de operaciones financieras en general, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Podrá también presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar de toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, a través de los cuales pudiera llevar adelante los negocios comprendidos en su objeto social.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad será desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 31 de Diciembre del año 2.050. Este término podrá ser reducido o prorrogado por la Asamblea General.

7. Capital social: El Capital Social es de \$ 12.000 (Pesos Doce mil) representado por 12.000 (doce mil) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción, valor nominal cada una de \$ 1,00.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerirse conformidad administrativa.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Dado que el artículo 7 de los Estatutos establece que la Asamblea fijará el número de directores entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, los accionistas lo fijan —en esta oportunidad— en la cantidad de 1 Director Titular y 1 Director Suplente. Por unanimidad se designan: Director Titular y Presidente: Viviana Beatriz BONILLA, (DNI 22.470.576/CUIT: 27-

22470576-5) y como Director Suplente: Guillermo ESPADA JAMES (DNI 14.281.797/CUIT: 20-14281797-8). Su mandado es por 3 ejercicios. De acuerdo a la normativa de la ley 19.550 (t.o 1.984), artículos 284 y 299, la sociedad prescinde de la sindicatura.

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada por el Presidente del Directorio en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-07-07.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara GOMEZ, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de "**MACHINES S.A.**", mediante Escritura de fecha 29/06/07. Accionistas: Hugo Alejandro COLLA, argentino, nacido el 22-08-68, DNI N° 20.237.589, CUIT 20-20237589-9, empresario, casado y Viviana Carolina ALPER, argentina, nacida el 23-12-73, con DNI N° 23.601.757, CUIT 27-23601757-0, abogada, casada, ambos domiciliados en Atahualpa Yupanqui N° 778 – Comodoro Rivadavia – Víctor Hugo COLLA, argentino, LE N° 7.817.407, CUIT 20-07817407-3, nacido el 20-05-46, comerciante, casado; Norma Ester ATORRASAGASTI, argentina, LC N° 5.447.136, CUIL 27-05447136-5, casada, nacida el 9-01-47, comerciante, ambos domiciliados en Alsina N° 590 – Comodoro Rivadavia. Domicilio: Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: Compra-venta, consignación, permuta, distribución, alquiler, importación y exportación de todo tipo de automotores, nuevos o usados, repuestos, partes y accesorios de la industria automotriz. Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta propia o por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. Ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, intermediación y promoción; organización y atención industrial, comercial y técnica. Financiación por cuenta propia o de terceros de todas

las operaciones comprendidas en el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y exportación de toda clase de artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente relacionados al desarrollo de su objeto. Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. Servicio de asesoramiento, capacitación, organización, dirección, asistencia técnica y diseño. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras y diseños. Traslado de vehículos y rodados, dentro y fuera del país, con medios propios o de terceros.

CAPITAL: \$ 300.000, representado por 3.000 acciones de \$ 100,00 valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de 1 y máximo de 5 –mandato: 3 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Hugo Alejandro COLLA. Director Suplente: Viviana Carolina ALPER. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio. Sede Social: Alsina N° 296, esquina Vélez Sarsfield.

Comodoro Rivadavia, 20 de Julio de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 30-07-07.

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE DESIGNACION DE LA GERENCIA.

EDICTO DE LEY EPA S.R.L. DESIGNACION DE GERENCIA

Fecha del instrumento: 28 de Mayo de 2007.

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad designar como nuevo Gerente de la sociedad a la socia María Florencia Neira por el término de cinco años.

IGJ y RPC, Esquel 11 de Julio de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 30-07-07.

ANUNCIO LEY 11.867

Se hace saber en los términos de Ley que el Señor Héctor Oscar Motrico, domiciliado en Sarmiento 274, 5º, de Trelew, transfiera libre de pasivo su Empresa denominada "**LA CARNICERIA**", con local ubicado en Sarmiento 601, de la ciudad de Puerto Madryn, a la Señora Silvia Ethel Salinas, con domicilio en san Martín 2462, de la ciudad de Puerto Madryn. Oposiciones de Ley: Cont. Ezequiel H. Suavet, Av. Hipólito Yrigoyen 745, Puerto Madryn, de 16 a 20, Lunes a viernes.

I: 25-07-07 V: 31-07-07.

EDICTO LEY 11.867

A los efectos previstos por el artículo 2 de la ley 11.867, se notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a título de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación de "**PEDRO DERBES CARNICERIA**", rubro carnicería, sito en la calle Pedro Derbes N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn. Vendedor: Sandro Gaspar MARTÍNEZ, DNI 21.386.098, domiciliado en calle Tehuelches N° 75 de la ciudad de Puerto Madryn. Comprador: Fabián Ernesto AMOROS. DNI 22.217.238, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 997 de la misma ciudad. Las oposiciones (art. 4 Ley 11.867) deberán notificarse fundadas en el Estudio Jurídico sito en calle España N° 590 (Esq. Marcelo T. de Alvear) de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Julio 20 de 2007.-

I: 25-07-07 V: 31-07-07.

EDICTO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA****CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a celebrarse el día 25 del mes de Agosto de 2007 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 151 km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico N° 15, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2007.
- 3) Destino del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y determinación de

los honorarios para el nuevo período.

5) Elección del síndico Titular y Suplente.

6) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 25-07-07 V: 31-07-07.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**CONSULTA POPULAR**

El Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, pone a disposición, para conocimiento y consideración de la población en general, por un período de siete días, el Estudio de Impacto Ambiental que técnicos del Prosap efectuaron en relación al Proyecto Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del VIRCH. PROSAP.

Dicho informe se podrá consultar en las siguientes localidades:

* Municipalidad de Trelew – Mitre 351 – Secretaría de Producción y Turismo.

* Municipalidad de Rawson – Moreno 761. Secretaría de Producción.

* Municipalidad de Gaiman – Plaza Julio A. Roca S/ N.

* Municipalidad de Dolavon – 25 de Mayo 260.

* Municipalidad de 28 de Julio – Chacra 338 – Ruta 10.

* Sociedad Rural Valle del Chubut – Edison 175.

Citamos a todos los interesados a una reunión de discusión final del proceso de consulta pública sobre dicho informe, ha realizarse en la ciudad de Rawson, en las instalaciones del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sito en Alejandro Maíz N° 28, el 30 de Julio a las 10 hs.

I: 25-07-07 V: 02-08-07.

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir en la Dirección General de Administración, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, el Cargo

que a continuación se detalla, teniendo prioridad los agentes de la Administración Pública Provincial.

1 (un) Cargo Jefe División Caja Chica y Fondo Permanente – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente – Ley 1987.

Requisitos para ocupar el cargo:

Poseer estudios secundarios completos con Título de Perito Mercantil, o cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial en tareas similares.

Lugar de Inscripción:

Los interesados deberán presentarse con antecedentes en la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, sito en Pasaje Burmeister N° 403 – de la ciudad de Rawson (Chubut), durante los días 30 y 31 de Julio de 2007, en horario administrativo.

I: 27-07-07 V: 30-07-07.

UEPROMU "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL NOTIFICA A TODOS LOS FRENTISTAS PROPIETARIOS Y VECINOS AFECTADOS POR LA INCIDENCIA DE LA BOCACALLE, DE LOS INMUEBLES INCLUIDOS EN LA OBRA DENOMINADA: "PAVIMENTO HORMIGÓN 15 CUADRAS DE LA CIUDAD DE ESQUEL", (ORD. 02/06 Y 53/07), QUE COMPRENEN SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2897/04 LAS CALLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- * Calle Pasteur e/ Don Bosco y Roggero.
- * Calle Pasteur e/ Roggero y Adolfo Alsina.
- * Calle Pasteur e/ Adolfo Alsina y Saenz Peña.
- * Calle Pasteur e/ Saenz Peña y Avenida Alvear.
- * Calle Brown e/ Avenida Ameghino y Chacabuco.
- * Calle Brown e/ Chacabuco y Almafuerde.
- * Calle Almafuerde e/ Brown y Volta.
- * Calle Urquiza e/ Avenida Ameghino y Chacabuco.
- * Calle Volta e/ Almafuerde y Chacabuco.
- * Calle Brown e/ Avenida Ameghino y San Martín.
- * Calle Brown e/ San Martín y Rivadavia.
- * Calle 9 de Julio e/ Volta y Brown.
- * Calle Rivadavia e/ Volta y Brown.
- * Calle Brown e/ Rivadavia y 9 de Julio.
- * Calle Brown e/ 9 de Julio y Avenida Alvear.

1) QUE SE HA FINALIZADO Y APROBADO LA LIQUIDACIÓN DE DICHA OBRA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2193/07, POR UN MONTO DE PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON DIECIOCHO CTVOS. (\$2.380.713,18), CORRESPONDIENTE AL VALOR BÁSICO, LAS DISMINUCIONES DE OBRA Y LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE LA OBRA BÁSICA.

2) QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO DEBEN PROCEDER AL PAGO, EN VIRTUD

DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45° Y 46° DE LA ORDENANZA N° 206/90.

CADA FRENTISTA DEBERÁ RECURRIR A LA UEPROMU SITA EN AV. AMEGHINO 695 DE LA CIUDAD DE ESQUEL, A FIN DE RETIRAR PLANILLA DE COSTO A SU CARGO Y RECIBIR INFORMACIÓN ADICIONAL AL RESPECTO."

I: 27-07-07 V: 31-07-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Comodoro Rivadavia

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

- Dos (2) Fiscales Generales.
- Un (1) Defensor de Cámara – Con funciones de Defensor Jefe.
- Un (1) Defensor Público – Especialidad Penal.
- Un (1) Defensor Público – Especialidad Civil y Nuevos Derechos.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

- Un (1) Defensor Público – Especialidad Civil y Nuevos Derechos.
- Un (1) Asesor de Familia e Incapaces.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

- Una (1) Defensor Público – Especialidad Civil y Nuevos Derechos.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA

- Un (1) Defensor Público – Especialidad Penal.
- Un (1) Defensor Público – Especialidad Civil y de Familia.
- Un (1) Asesor de Familia e Incapaces – Especialidad Nuevos Derechos.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 31 de Agosto de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente

(0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar)

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

POLICIA DE LA PROVINCIA**Licitación Pública Nº 03/07**

Motivo: **Adquisición de CHALECOS ANTIBALAS.**
Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000.-).

Garantía de Oferta: El uno por ciento (1 %) equivalente a Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700.-).

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 4000.-).

Consulta y Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones:

Área Finanzas de Policía, Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut).

Unidad Regional Trelew, San Martín 435 – Trelew (Chubut).

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento Nº 1172. Capital Federal.

Apertura de las Propuestas: Día 16 de Agosto de 2007. Hora: 11:00.

Lugar: Jefatura de Policía (Sala de Situaciones), sito en Pedro Martínez 116, Rawson (Chubut)

I: 25-07-07 V: 31-07-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación
y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

“69 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Ceferino Namuncurá y Matadero de la Localidad de Esquel”.

MODIFICACION DE PLAZO DE OBRA

Presupuesto Oficial: \$ 1.925.481,32 (Pesos un millón novecientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno con treinta y dos centavos)

LICITACION PUBLICA Nº 12/07

Nombre del Proyecto y Localidad: 69 mejoramientos de viviendas en el Barrio Ceferino Namuncurá y Matadero de la Localidad de Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 69

Presupuesto Oficial: \$ 1.925.481,32

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 24/08/2007 a las 10:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 25-07-07 V 31-07-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 24/07**

Obra: **“HOSPITAL DE RADA TILLY”.**

Ubicación: Rada Tilly

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 3.449.458,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 34.494,58.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.449.458,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 3.449,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 21 de Agosto de 2007, hasta las 10:30 horas en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Martes 21 de Agosto de 2007, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 25-07-07 V: 31-07-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 02/07**

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 7 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 26-07-07 V: 01-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

Nº de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 14 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 14 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento**

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 20/07

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela Nº 114”
Lugar de emplazamiento: LAGO ROSARIO.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres (\$ 2.791.553,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 6 de Agosto de 2007, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Delegación Regional Obras Públicas Esquel.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 27-07-07 V: 31-07-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22/07**

Obra: “**Ampliación y Refacción Escuela Nº 104/439 – Caleta Córdova**”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y dos (\$ 2.532.552,00.)

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 25.325,52.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.532.552,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100. \$ 2.533,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.

Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Viernes 17 de Agosto de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 23/07**

Obra: “**Ampliación y Refacción Escuela Nº 704**”

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ochocientos Un mil Trescientos Cuarenta y Nueve. (\$ 6.801.349,00)

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 68.013,49.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.101.011,75. (Arquitectura)

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Ochocientos Uno con 00/100. \$ 6.801,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.

Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Viernes 17 de Agosto de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas (*), en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

*Apertura Continuada de la Licitación Pública Nº 22/07.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nº 20/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 2013/07-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Doce (12) Motocicletas, Trece (13) Cuatriciclos 4x2 y siete (7) Cuatriciclos 4x4, para patrulla**”, para la Policía de la Provincia del Chubut”.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 14 de Agosto de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Dieciséis Mil doscientos (\$ 616.200).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y dos (\$ 6.162)

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 15-AVP-2007**

OBJETO: Obra: Construcción de Terraplén, Enripiados, Obra de Arte, Obra de Encauce, Dragado de Cauce Normal, Defensa en Cauce, Construcciones de Gaviones y Luces de Aproximación – Ruta Provincial Nº 35 – Tramo: Zona de Fofocahuel – Sección Progresiva 0,00 – Progresiva 906,00 – Ubicación: Departamento Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.764.027,35

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.600,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Agosto de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 17, 20, 24 y 30-07-07.

PRORROGA DE APERTURA**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento****Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura****LICITACION PUBLICA Nº 12/07**

OBRA: “**Centro de Formación Profesional Nº 651**”
Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Dos (\$ 5.207.602,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 13 de Agosto de 2007, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 30-07-07 V: 03-08-07.